**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga 6 de abril de 2026

ASUNTO: FACTORES DE PONDERACION CRITERIOS DIFERENCIALES PROCESO 237-DIGSA-DMBUG-2026

ARIOS COLOMBIA S.A.S.

| ITEM | OFERENTE | OBSERVACIÓN | PUNTUACION |
|---|---|---|---|
| 1 | ARIOS COLOMBIA S.A.S. | Aportó la condición No 1 acredite la calidad de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYME) domiciliada en Colombia, de conformidad con la normatividad vigente.<br>El proponente deberá aportar uno (1) de los siguientes documentos, según corresponda a su naturaleza jurídica:<br>1. Certificación de tamaño empresarial (MIPYME) expedida por el representante legal y el<br>revisor fiscal, cuando exista, o por el contador público, en la que conste:<br>o Que la empresa cumple con los criterios legales para ser clasificada como micro,<br>pequeña o mediana empresa (MIPYME),<br>o El grupo o categoría a la que pertenece (micro, pequeña o mediana),<br>o Que se encuentra domiciliada en Colombia.<br>2. Registro mercantil vigente expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el<br>cual se evidencie el domicilio del proponente. | 0.10% del total de la puntuación obtenida en el orden de elegibilidad |

Atentamente;

PS ABOGADA ANGELA SANABRIA FAJARDO
Comité Juridico Evaluador
Proceso 237-DIGSA-DMBUG-2026